



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1342/30-07-2021

## CERTIFICACIÓN

*moden*  
SUBG SUMINISTROS COMPRAS

2021 AUG 5 AM9:52

RECIBIDO IHSS

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1342/30-07-2021** aprobada en Sesión Ordinaria No.653 de fecha 30 de julio de 2021, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1342/30-07-2021.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, reformado mediante Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que en Resolución CI IHSS-GAYF No.776/20-04-2021 de fecha 20 de abril de 2021 se aprobaron las bases para el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (CONTINGENCIA) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", con el propósito de continuar con una infraestructura de comunicación con ancho de banda garantizado, seguro, de alta disponibilidad y administrable para las dependencias administrativas, clínicas, hospitales y de servicios que ofrece la institución en todo el país, y que permita operar y administrar sus aplicaciones de misión crítica. **CONSIDERANDO (5):** Que en vista de estar en ejecución el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021, mediante Resolución CI IHSS-GAYF No.1207/28-06-2021 de fecha 28 de junio de 2021, se autorizó la ampliación de vigencia del "CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET DE CONTINGENCIAS, A SUSCRIBIRSE ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS) No.010-2017", por el periodo de un (1) mes, a partir del 1 de julio al 31 de julio de 2021, por un monto mensual de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 83/100 (L76,847.83). **CONSIDERANDO (6):** Que en el ACTA No.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (CONTINGENCIA) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" de fecha 30 de junio de 2021, consta que para este proceso retiraron el documento de las bases de licitación las empresas: 1) SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS); y, 2) NAVEGA, S. A. DE C.V.; recibiendo oferta del UNICO OFERENTE, EMPRESA SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), quien presentó una oferta económica, por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS



Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono (504) 2222-8413

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

*D*

NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS (L2,894.781.15) junto con una garantía de mantenimiento de Oferta No.2365221 por un monto de CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L57,900.00) extendida por Banco Ficohsa, con una vigencia del 30 de junio de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021; dicha oferta consta de 238 folios útiles, que incluye documentación legal, técnica y económica. **CONSIDERANDO (7):** Que asimismo, en el ACTA No.2 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE LA DOCUMENTACIÓN, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (CONTINGENCIA) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL" de fecha 14 de julio de 2021, se indica que se procedió a la revisión de la documentación de la oferta económica y legal presentada por la única empresa participante: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), de conformidad a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1 (h) Sección de las bases de Licitación, concluyendo que la empresa ofertante cumplió con toda la documentación legal solicitada en las Bases de Licitación; asimismo, la oferta presentada se encuentra dentro del monto asignado, en cuanto a la disponibilidad presupuestaria, para los años 2022, 2023 y siete (7) meses del año 2024 será responsabilidad de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones consignar los montos en su POA y comunicarlo a la Sub Gerencia de Presupuesto a efectos de consignarlos en los anteproyectos de presupuesto de los años subsiguientes, por lo cual la evaluación concluye en que la oferta presentada pasa a la evaluación técnica. **CONSIDERANDO (8):** Que según consta en el ACTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA de fecha 20 de julio de 2021, la parte técnica de la Comisión Evaluadora procedió a la revisión, análisis y evaluación de la documentación, especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases del proceso, concluyendo que la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, por lo que la oferta presentada por dicha empresa pasa a la etapa de evaluación económica. **CONSIDERANDO (9):** Que conforme a lo consignado en el Acta No.3 RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (CONTINGENCIA) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", finalizado el proceso de evaluación legal y técnica se procedió con el análisis económico y del precio ofertado por la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), comparando la disponibilidad presupuestaria asignada para este proceso, a continuación el detalle:

Empresa Oferente	Descripción del Servicio	Oferta Presentada	Presupuesto Referencial IHSS
SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS)	Contratación de los Servicios de Comunicación de Datos e Internet (Contingencias) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a Nivel Nacional	L2,894.781.15 con 15% ISV incluido	L402,052.95 (5 meses agosto-diciembre 2021)  L2,492,728.29 (de los años 2022, 2023 y siete (7) meses del año 2024).
Se concluye que existe la asignación presupuestaria para la Contratación de los Servicios de Comunicación de Datos e Internet (Contingencias) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a Nivel Nacional.			

**CONSIDERANDO (10):** Que la Comisión Evaluadora con fundamento en los resultados de evaluación descritos en las actas del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021, manifiestan que la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas y la oferta presentada es aceptable conforme al presupuesto referencial, según análisis económico realizado, por lo que se recomienda a la Comisión Interventora la adjudicación del referido proceso a la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 15/100 (L2,894.781.15) valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, por un periodo de tres (3) años comprendido a partir del mes de agosto de 2021 hasta el mes de julio de 2024. **CONSIDERANDO (11):** Que para el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (CONTINGENCIA) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”, la Sub Gerencia de Presupuesto en el Memorando No.1648-SGP/IHSS-2021 de fecha 5 de julio de 2021 actualizó la disponibilidad presupuestaria emitida inicialmente para este proceso, bajo la siguiente estructura:

<b>Fondo:</b>	ACCE Actividades Centrales
<b>Área funcional:</b>	AC19994 Actividades Centrales
<b>Centro gestor:</b>	AC217000 Gerencia de Tecnología, Información y Comunicaciones
<b>Pospre:</b>	2570 Servicio de Internet
<b>Monto disponible:</b>	L402,052.95
Para los años siguientes: 2022, 2023 y 2024, la GTIC deberá consignar los montos en su POA y comunicarlo a la Sub Gerencia de Presupuesto a efecto de incluirlos en los anteproyectos de presupuesto de cada año.	

**CONSIDERANDO (12):** Que el abogado Saúl Enrique Morales en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0004 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) emitió Certificación C-056-2021 de fecha 29 de julio de 2021, donde se otorga el Visto Bueno al documento: Acta No.3 RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (CONTINGENCIA) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”, cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (13):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (14):** Que mediante Memorando No.2208-SGSMC-2021 de fecha 29 de julio de 2021, el abogado Saúl Enrique Morales, Sub Gerente de Suministros Materiales y Compras remite a la Comisión Interventora las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.008-2021 “CONTRATACIÓN

SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (CONTINGENCIA) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”. **CONSIDERANDO (15):** Que después de revisar y analizar las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (CONTINGENCIA) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”, conforme a la recomendación de la Comisión Evaluadora es procedente adjudicar el referido proceso de licitación a la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 15/100 (L2,894.781.15) valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, por un periodo de tres (3) años comprendido del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2024. **POR TANTO:** Con fundamento en las facultades que le otorga los Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, artículos 1, 5, 11, 12, 32, 33, 38 numeral 2, 50, 51, 52, 55 y 57 de la Ley de Contratación del Estado, 2, 11, 20, 37, 39, 51, 53, 110, 125, 132, 133, 135, 136, 139 y 140 del Reglamento la Ley de Contratación del Estado, 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno, 205 numeral 19 de la Constitución de la República de Honduras, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, contenido en el Decreto Legislativo No.182-2020; en sesión del 30 de julio de 2021, **RESUELVE: 1.** Dar por recibido el Memorando No.2208-SGSMC-2021 de fecha 29 de julio de 2021 suscrito por el abogado Saúl Morales en su condición de Sub Gerente de Suministros, Materiales y Compras, a través del cual remite las Actas del PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (CONTINGENCIA) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” donde la Comisión Evaluadora del proceso, recomienda adjudicar el mismo a la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 15/100 (L2,894.781.15) valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, por un periodo de tres (3) años comprendido del mes de agosto de 2021 al mes de julio de 2024, en vista de que ésta cumplió con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones y condiciones técnicas y la oferta presentada es aceptable conforme al presupuesto referencial, según análisis económico realizado. **2.** Adjudicar el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021 “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (CONTINGENCIA) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” a la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), por un monto total de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 15/100 (L2,894.781.15) valor que incluye el Impuesto Sobre Ventas, por un periodo de tres (3) años comprendido del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2024, según detalle:

Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Vigencia	Año	Monto por año
SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS)	Contratación de los Servicios de Comunicación de Datos e Internet (Contingencias) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) a Nivel Nacional	1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2024	2021	L402,052.94
			2022	L964,927.05
			2023	L964,927.05
			2024	L 562,874.11
			<b>Total</b>	<b>L2,894,781.15</b>

3. Instruir a la Secretaría General para que proceda a notificar a la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), que resultó adjudicada en el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.008-2021 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE DATOS E INTERNET (CONTINGENCIA) DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL", según el resolutive dos (2) de la presente Resolución. 4. Autorizar al titular de la Dirección Ejecutiva a que suscriba el contrato con la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), la cual resultó adjudicada en este proceso según lo indicado en el resolutive dos (2) de la presente Resolución. 5. Instruir a la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras para que realice las siguientes acciones: 5.1. Proceda a remitir a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) una copia electrónica de la Certificación C-056-2021 de fecha 29 de julio de 2021, donde otorga Visto Bueno en su firma y sello, número correlativo y codificado por tipo de documento, a más tardar diez (10) días después de ser otorgada, en cumplimiento al Artículo 5 del Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado. 5.2. Remita de manera inmediata toda la información necesaria a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a la elaboración del contrato con el proveedor adjudicado. 6. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que proceda a elaborar de inmediato el contrato con la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), según lo aprobado en el resolutive dos (2) de la presente Resolución, debiendo contemplarse la obligación de cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas contenidas en el Documento Técnico de la oferta y solicitadas en las bases, así como considerar, todos los requisitos previos establecidos para la suscripción del contrato y mencionados en el documento base conforme a Ley. 7. Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera para que comunique a las áreas que correspondan bajo su coordinación lo siguiente: 7.1. Garantice que la empresa adjudicada presente las garantías y demás documentación legal que corresponda al resultado de la adjudicación autorizada en la presente Resolución. 7.2. Realice el seguimiento a fin de garantizar que el contrato con la empresa adjudicada se encuentren debidamente suscrito entre las partes. 7.3. Presente la Constancia de Exoneración de Impuesto Sobre Ventas a la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS) a fin de que ésta remita el documento fiscal de cobro sin dicho impuesto. 7.4. A través de la Dirección Ejecutiva remita a la Secretaría de Estado de la Presidencia los siguientes documentos relacionados con la suscripción del contrato con la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS), a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 205 numeral 19 de la Constitución de la República de Honduras, ya que el mismo traslapa periodo de gobierno, a continuación el detalle: 7.4.1. Copia de la Certificación de la presente Resolución. 7.4.2. Copia del Contrato que se suscriba derivado de la presente Resolución. 7.4.3. A través de la Unidad de Asesoría Legal realizar la exposición de motivos de la solicitud de traslape de periodo presidencial. 7.4.4. Copia de la Certificación C-056-2021 de fecha 29 de julio de 2021. 7.4.5. Cualquier otra información que soliciten posteriormente como complemento a la solicitud realizada por el IHSS. 8. Instruir a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones para que garantice que la empresa SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. (SERCOM DE HONDURAS) brinde los Servicios de Comunicación de Datos e Internet (Contingencias) a Nivel Nacional conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el documento base del proceso, y que estarán consignadas en el Contrato que se suscriba. 9. Transcribir los resolutivos dos (2) y el cinco punto uno (5.1) de la presente Resolución a la Sub Gerencia de

Suministros Materiales y Compras para que sea remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). **10.** El costo que se erogue por el pago de los servicios según lo aprobado en la presente Resolución, será imputable a la estructura presupuestaria del Régimen del Seguro de Atención de la Salud y distribuidos a los demás regímenes conforme a la METODOLOGÍA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS A CADA UNO DE LOS REGÍMENES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS). **11.** Comunicar de la presente resolución a la Dirección Ejecutiva, Gerencia Administrativa y Financiera, Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, Sub Gerencia de Presupuesto, Departamento de Tesorería, Secretaría General, Sub Gerencia de Presupuesto y a la Unidad de Asesoría, para los fines legales y administrativos que correspondan. **12.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los treinta días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

  
**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No. 797/24-11-2015

